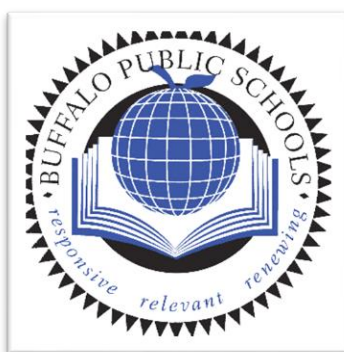


Escuelas Públicas de Buffalo

Normas para la conducta en toda la comunidad y apoyos de intervenciones

2022-2025

Código de Conducta Estudiantil



Dra. Tonja M. Williams

Superintendente de Escuelas

www.buffaloschools.org

¿Por qué tener un Código de Conducta?

El propósito del Código de Conducta es establecer expectativas claras para el comportamiento que promoverá la seguridad y el orden en la propiedad de la escuela. Esto es necesario para que los/las estudiantes puedan tener el mejor ambiente de aprendizaje posible.

La cortesía, los buenos modales y el cuidado de los demás, junto con la autodisciplina y el debido respeto por la autoridad son necesarios para hacer que las escuelas se preocupen por las comunidades de aprendizaje.

¿Qué papel tienen los/las estudiantes para ayudar a hacer cumplir el Código de Conducta?

Los/las estudiantes desempeñan un papel muy importante en el mantenimiento de la seguridad y el orden en la escuela y en la aplicación del Código de Conducta. La escuela es su lugar de aprendizaje, y su ayuda es necesaria para mantenerla como un lugar seguro y productivo.

Se espera que los/las estudiantes reporten de inmediato las violaciones del Código de Conducta a un/a maestro/a, director/a u otro miembro del personal de la escuela. Esto incluye a los/las estudiantes que observan a otros/as que poseen armas, alcohol o sustancias ilegales en la propiedad de la escuela (incluidos los autobuses escolares) o en las funciones escolares.

¿Cuáles son las expectativas para los/las estudiantes?

Se espera que todos/as los/las estudiantes se comporten de manera apropiada y civilizada, con la debida consideración por la seguridad y el bienestar de los demás.

De acuerdo con el Código de Conducta, como estudiante se espera que:

- Trabaje lo mejor que pueda y esfuércese por alcanzar los más altos niveles de logro.
- Asista a la escuela todos los días, llegue a clase a tiempo y se prepare para aprender.
- Siga las reglas para la conducta apropiada de el/la estudiante, incluido el código de vestimenta de el/la estudiante y el código de uso de productos electrónicos.
- Busque ayuda del personal de la escuela para resolver problemas que podrían conducir a medidas disciplinarias (consejero/a escolar, trabajador/a social, personal de Say Yes).
- Trate a los/las maestros/as, administrativos, otro personal de la escuela y a sus compañeros/as de clase de una manera respetuosa y positiva.
- Acepte la responsabilidad de tus acciones.
- Reporte a los/las funcionarios/as de la escuela cualquier información que pueda ayudar a prevenir el peligro o las lesiones a otros/as.
- Contribuya a un ambiente escolar seguro y ordenado y mostrar respeto hacia los/las demás.
- Complete todo el trabajo de clase según lo asignado.
- Escuche las solicitudes de los administrativos de la escuela, el personal y profesores.
- Respete la propiedad de la escuela.
- Use un lenguaje apropiado.

Qué hacer antes de que surja una violación del Código de Conducta:

- Hable con su profesor/a
- Pedir ir a la oficina del Equipo de Apoyo estudiantil (SST)
- Contar hasta 10
- Respirar profundo
- Pedirle ayuda a un miembro del personal de la escuela
- Construir un plan con tu maestro/a que le ayude en tiempos de problemas
- Prepararse para la clase
- Llegar a tiempo y listo/a para trabajar en clase
- Estar en su área asignada en todo momento
- Hablar con sus padres, abuelos u otros miembros de la familia

¿Cuáles son mis derechos y responsabilidades como estudiante?

Los/las estudiantes tienen derecho a:

- Asistir a la escuela en el distrito en el que residía el cuidador legal o tutor legal y recibir una educación pública gratuita y apropiada de 5 a 21 años, según lo dispuesto por la ley.
- Espere que la escuela sea un lugar seguro, ordenado y con propósito para que todos/as los/las estudiantes obtengan una educación y sean tratados/as de manera justa.
- Ser respetado/a como individuo y tratado/a cortés, justa y respetuosamente por otros/as estudiantes y personal de la escuela.
- Expresar las opiniones verbalmente o por escrito.
- Vestirse de tal manera que exprese su personalidad.

- Ofrecer oportunidades educativas iguales y apropiadas.
- Participar en todas las actividades escolares en igualdad de condiciones, independientemente de su raza, color, credo, religión, prácticas religiosas, sexo, orientación sexual, género, origen nacional, grupo étnico, afiliación política, edad, estado civil o discapacidad.
- Tener acceso a información relevante y objetiva sobre el abuso de drogas y alcohol, así como acceso a personas o agencias capaces de proporcionar asistencia directa a estudiantes con problemas personales graves.
- Estar protegido/a contra la intimidación, el acoso o la discriminación basados en la raza, el color, el peso, el origen nacional, el grupo étnico, la religión o la práctica religiosa, el sexo, la identidad de género / género, la orientación sexual o la discapacidad reales o percibidos, por empleados o estudiantes en la propiedad de la escuela o en un evento, función o actividad patrocinada por la escuela.

Los/las estudiantes tienen la responsabilidad de:

1. Asistir a la escuela diariamente, regularmente y a tiempo, realizar tareas, esforzarse por hacer el trabajo de la más alta calidad posible, estar preparado/a para aprender y tener la oportunidad de recibir una buena educación.
2. Ser consciente de todas las reglas y expectativas que regulan el comportamiento de el/la estudiante y comportarse de acuerdo con estas pautas.
3. Respetar a todas las personas en la comunidad escolar y tratar a los demás de la manera en que quiere ser tratado.
4. Expresar opiniones e ideas de manera respetuosa para no ofender, calumniar o restringir los derechos y privilegios de los demás.
5. Vestirse adecuadamente de acuerdo con el código de vestimenta, para no poner en peligro la salud física, la seguridad, limitar la participación en las actividades escolares o distraer indebidamente
6. Estar al tanto de los programas educativos disponibles para utilizar y desarrollar sus capacidades al máximo
7. Trabajar lo mejor que se pueda en todas las actividades académicas y extracurriculares, así como ser justo/a y apoyar a los demás.
8. Estar al tanto de la información y los servicios y buscar ayuda para hacer frente a los problemas personales, cuando sea apropiado

9. Respetarse mutuamente y tratar a los demás de manera justa de acuerdo con el Código de Conducta del Distrito y las disposiciones de la Ley de Dignidad.
10. Comportarse de una manera que fomente un ambiente libre de intimidación, acoso o discriminación.
11. Para denunciar y alentar a otros, para denunciar cualquier incidente de intimidación, acoso o discriminación.

¿Cuál es el código de vestimenta que debo seguir?

Cuando se está en la propiedad de la escuela o en una función escolar, el código de vestimenta es muy importante. Cuando se prepare para ir a la escuela, tenga en cuenta que debe vestirse adecuadamente para no interrumpir o interferir con el proceso educativo y respetar el entorno de aprendizaje profesional. Por ejemplo:

- Ninguna ropa (incluidos todos los pantalones, faldas, pantalones cortos y tops) que sea transparente, excesivamente ajustada o excesivamente corta.
- Cubra toda la ropa interior con prendas exteriores apropiadas, incluido el uso de pantalones a la altura de la cintura.
- Use calzado seguro y apropiado. El calzado inapropiado incluye, pero no se limita a, zapatos sin respaldo atrás (es decir, chanclas, zapatillas de dormitorio). Las excepciones solo se aplicarán a afecciones médicas documentadas.
- Solo use sombreros que sean necesarios por razones médicas o religiosas.
- Ninguna ropa que sea lasciva, vulgar, obscena y calumniosa o que denigre a otros, o que cause una interrupción en la escuela que impida el programa educativo.
- Ninguna ropa que promueva y/o respalde el uso de alcohol, tabaco u otras drogas ilegales y/o fomente otras actividades ilegales o violentas.
- Se pueden usar sudaderas con capuchas, pero las capuchas siempre deben permanecer abajo dentro de los edificios.

- No use joyas que puedan considerarse un arma. Los cinturones deben estar abrochados.
- No use ropa que esté asociada o sea identificable como un símbolo de pertenencia a pandillas.

*****Nota: Los/las estudiantes que violen el código de vestimenta deberán modificar su apariencia cubriendo o eliminando el artículo ofensivo y, si es necesario y / o práctico, reemplazándolo con un artículo aceptable. Cualquier estudiante que se niegue a hacerlo puede estar sujeto a disciplina de acuerdo con estos Estándares para Apoyos de Conducta e Intervención en toda la Comunidad. Las violaciones del código de vestimenta no deben conducir a disparidades en las oportunidades educativas por género.**

¿Cuáles son las reglas con respecto al uso de Dispositivos Electrónicos?

Cuando se confisca un teléfono celular a un/a estudiante, el personal notificará inmediatamente a los padres / tutores de el/la estudiante para que se puedan hacer otros arreglos (medios de comunicación) con su hijo/a. Las disposiciones de confiscación en este Código de Conducta de las Escuelas Públicas de Buffalo requieren que el personal se comunique inmediatamente con los padres / tutores.

- La decisión de traer un dispositivo de comunicación electrónica personal (como teléfonos celulares, iPods, iPads, computadoras portátiles, tabletas, etc.) o dispositivos de juegos electrónicos (X-Box, PlayStation, etc.) es una decisión de el/la estudiante y / o el padre / tutor de el/la estudiante.
- Los/las estudiantes, padres y tutores deben tener en cuenta que el Distrito no será responsable de ningún daño, destrucción, robo o pérdida de dichos dispositivos en la propiedad de la escuela.
- Al ingresar a la Escuela, todos los teléfonos celulares deben almacenarse en el casillero de el/la estudiante. El teléfono celular debe almacenarse "APAGADO" o en modo no operativo.
- Los/las estudiantes no pueden llevar ni operar teléfonos celulares en edificios escolares y en autobuses escolares.
- Cualquier estudiante que lleve u opere un teléfono celular en un edificio escolar estará sujeto a que ese artículo sea confiscado por el personal administrativo o de seguridad / protección del distrito escolar.
- Cuando estos dispositivos son confiscados en el edificio, el padre / tutor debe reunirse con el administrador del edificio para recuperar el artículo.
- En caso de que se descubra que un/a estudiante viola repetidamente esta política, el dispositivo será confiscado y entregado a la Oficina de Seguridad / Protección del Distrito. El padre/ tutor debe hacer arreglos

para recoger el artículo. Los/las estudiantes pueden estar sujetos a disciplina de acuerdo con el Código de Conducta de las Escuelas Públicas de Buffalo.

- La toma, difusión, transferencia o intercambio de imágenes o fotografías obscenas, pornográficas, lascivas o ilegales, ya sea por transferencia electrónica de datos (dispositivos de comunicación inalámbrica) o de otra manera (comúnmente llamados mensajes de texto, sexting, correo electrónico, etc.) puede constituir un CRIMEN bajo la ley estatal y / o federal. Cualquier persona que tome, difunda, transfiera o comparta imágenes o fotografías obscenas, pornográficas, lascivas o ilegales estará sujeta a los procedimientos disciplinarios del distrito escolar y será reportada a la policía y / u otras agencias estatales y federales apropiadas, lo que puede resultar en arresto, enjuiciamiento penal e inclusión de POR VIDA en los registros de delincuentes sexuales.
- La policía, los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley de una agencia gubernamental, la seguridad escolar y el personal administrativo de la escuela tienen autorización para poseer y operar equipos de comunicación para la realización de negocios apropiados.

*****Nota: El Distrito puede autorizar el uso apropiado de un teléfono celular en clase cuando se usa SOLO con fines educativos.**

La autorización para el uso de dispositivos electrónicos solo será otorgada por la dirección de la escuela.

Niveles de intervención y respuesta

Cuando los/las estudiantes violan las expectativas de comportamiento descritas en el Código de Conducta de las Escuelas Públicas de Buffalo, el personal y los directores de las escuelas responden de manera sensata, apropiada y consistente.

En el Código de Conducta se incluyen 4 niveles de posible respuesta a las violaciones del Código de Conducta. Cada violación se asigna a uno de estos más de estos niveles de intervención y respuesta. Los directores y el personal de la escuela deben usar **solo los niveles sugeridos** para cada comportamiento.

Si el comportamiento inapropiado o perturbador se asigna a dos o más niveles, entonces, siempre que sea posible, se debe usar primero el nivel más bajo de intervención y respuesta disciplinaria.

Por ejemplo, si un/a estudiante se niega a seguir las instrucciones, el personal y los directores de la escuela primero deben usar estrategias de intervención y respuestas en el Nivel 1 antes de pasar al Nivel 2.

Cuando los directores y el personal de la escuela responden al comportamiento de los/las estudiantes, se espera que consideren numerosos factores. Las siguientes páginas proporcionan información adicional sobre las intervenciones y los niveles de respuesta.

COMPORTAMIENTOS Y NIVELES DE RESPUESTA INAPROPIADOS Y DISRUPTIVOS

CLAVE: USE EL NIVEL MÁS BAJO INDICADO PRIMERO

Nivel 1. Equipo de Apoyo al Aula y Apoyo al Estudiante: Puede ser apropiado cuando el/la estudiante no tiene incidentes previos y no se han implementado intervenciones	Nivel 2. Administración apropiada: Puede ser apropiado cuando se han implementado apoyos en el aula para abordar el comportamiento, pero el comportamiento ha seguido afectando negativamente el aprendizaje de los/las estudiantes y otros.	Nivel 3. Suspensión a corto plazo: Puede ser apropiado cuando se han implementado intervenciones y apoyos, pero el comportamiento se repite y se intensifica	Nivel 4. Solicitud de suspensión a largo plazo: Puede ser apropiado cuando el comportamiento de el/la estudiante afecta seriamente la seguridad de los demás en la escuela
---	--	--	--

COMPORTAMIENTO INAPROPIADO O PERTURBADOR	NIVEL 1	NIVEL 2	NIVEL 3	NIVEL 4	PUEDE SER REFERIDO A LA POLICÍA / AGENCIA APROPIADA
--	------------	------------	------------	------------	---

#1. AUSENCIAS

● Ausencia injustificada de la escuela	●				
● Ausencia persistente o excesiva de la escuela	●	●			
● Absentismo escolar habitual (es decir, ausencia ilegal de la escuela durante un número de días superior al 20 por ciento de cualquier período de calificación, trimestre o año)	●	●			

#2. DESHONESTIDAD ACADÉMICA

● Trampa o plagio (PreK-8)	●	●			
● Trampa o plagio (9-12)	●	●	●		

#3. ALCOHOL

● Bajo la influencia		●	●	●	●
● Usar o poseer		●	●	●	●
● Distribución o venta				●	●

#4. ATAQUE AL ESTUDIANTE (incluyendo golpear, patear o golpear a otro/a estudiante sin previo aviso o provocación)

● Sin lesiones (sin lesiones visuales y físicas; incluye incidentes de violencia doméstica o disputas de relaciones)		●	●		
● Lesiones corporales para PreK a grado 4		●	●	●	
● Lesiones corporales para grados 5 a 12			●	●	●

#5. AMENAZA DE BOMBA

● PreK a grado 4		●	●	●	●
● Grados 5 a 12				●	●

#6. INTIMIDACIÓN (incluido el acoso cibernético y los incidentes relacionados con pandillas)

● Conducta intencional (incluida la conducta verbal, física o escrita) o comunicación electrónica que sea amenazante o gravemente intimidante e interrumpa sustancialmente el funcionamiento ordenado de una escuela.	●	●	●		
● Intimidación grave (es decir, participar repetidamente a lo largo del tiempo en comportamientos negativos intencionales que afectan negativamente la capacidad de otro estudiante para participar o beneficiarse de la educación o los programas extracurriculares de una escuela)		●	●	●	●

COMPORTAMIENTOS Y NIVELES DE RESPUESTA INAPROPIADOS Y DISRUPTIVOS

CLAVE: USE EL NIVEL MÁS BAJO INDICADO PRIMERO

Nivel 1. Equipo de Apoyo al Aula y Apoyo al Estudiante: Puede ser apropiado cuando el estudiante no tiene incidentes previos y no se han implementado intervenciones	Nivel 2. Administración apropiada: Puede ser apropiado cuando se han implementado apoyos en el aula para abordar el comportamiento, pero el comportamiento ha seguido afectando negativamente el aprendizaje de los/las estudiantes y otros.	Nivel 3. Suspensión a corto plazo: Puede ser apropiado cuando se han implementado intervenciones y apoyos, pero el comportamiento se repite y se intensifica	Nivel 4. Solicitud de suspensión a largo plazo: Puede ser apropiado cuando el comportamiento de el/la estudiante afecta seriamente la seguridad de los demás en la escuela		
COMPORTAMIENTO INAPROPIADO O PERTURBADOR	NIVEL 1	NIVEL 2	NIVEL 3	NIVEL 4	PUEDA SER REFERIDO A LA POLICÍA / AGENCIA APROPIADA
#7. VIOLACIÓN DE AUTOBUS					
● Interrupción menor en el autobús (incluyendo comer, beber, estar demasiado ruidoso/a, estar de pie)	●	●			
● Interrupción grave en el autobús (incluyendo peleas, lanzamiento de objetos, distracción del conductor del autobús, apertura de salidas de emergencia)		●	●	●	●
#8. AUSENCIA EN CLASE					
● Falta repetida e intencional de presentarse o asistir a una clase programada	●	●			
#9. INTERRUPCIÓN DEL AULA					
● Hablar en clase o hablar fuera de turno; lanzar objetos; molestar o burlarse de otros/as estudiantes; y otro comportamiento que distrae del aprendizaje de los/las estudiantes	●	●			
#10. DESAFÍO A LA AUTORIDAD Y/O INSUBORDINACIÓN					
● No seguir las instrucciones	●	●			
● No responder a las preguntas o solicitudes del personal de la escuela	●	●			
● No seguir las instrucciones que conducen a una amenaza o daño potencial a sí mismo o a otra persona	●	●	●		
● No seguir las instrucciones que conducen directamente al daño de uno mismo o de los demás	●	●	●		

COMPORTAMIENTOS Y NIVELES DE RESPUESTA INAPROPIADOS Y DISRUPTIVOS

CLAVE: USE EL NIVEL MÁS BAJO INDICADO PRIMERO

Nivel 1. Equipo de Apoyo al Aula y Apoyo al Estudiante: Puede ser apropiado cuando el estudiante no tiene incidentes previos y no se han implementado intervenciones	Nivel 2. Administración apropiada: Puede ser apropiado cuando se han implementado apoyos en el aula para abordar el comportamiento, pero el comportamiento ha seguido afectando negativamente el aprendizaje de los/las estudiantes y otros.	Nivel 3. Suspensión a corto plazo: Puede ser apropiado cuando se han implementado intervenciones y apoyos, pero el comportamiento se repite y se intensifica	Nivel 4. Solicitud de suspensión a largo plazo: Puede ser apropiado cuando el comportamiento de el/la estudiante afecta seriamente la seguridad de los demás en la escuela
--	--	--	--

COMPORTAMIENTO INAPROPIADO O PERTURBADOR	NIVEL 1	NIVEL 2	NIVEL 3	NIVEL 4	PUEDE SER REFERIDO A LA POLICÍA/AGENCIA COMUNITARIA
--	---------	---------	---------	---------	---

#11. COMPORTAMIENTO IRRESPECTUOSO

● Hacer gestos, símbolos o comentarios inapropiados, o usar lenguaje profano u ofensivo	●	●			
● Usar insultos verbales o humillaciones, o mentir, engañar o dar información falsa al personal de la escuela	●	●	●		
● Usar insultos verbales o humillaciones, o mentir, engañar o dar información falsa al personal de la escuela que conduzca a daños emocionales o físicos a otra persona	●	●	●	●	●

#12. CÓDIGO DE VESTIMENTA

● Consulte los estándares del código de vestimenta en la página 35	●	●			
--	---	---	--	--	--

#13. DROGAS O SUSTANCIAS CONTROLADAS (en la escuela, actividades patrocinadas por la escuela o cuando está involucrado en incidentes que afectan la seguridad o el bienestar de la comunidad escolar)

● Bajo la influencia		●	●	●	●
● Usar o poseer		●	●	●	●
● Distribución o venta				●	●

#14. FUGA

● Salir de los terrenos de la escuela o deambular por pasillos de la escuela, etc. sin permiso	●	●			
--	---	---	--	--	--

#15. EXTORSIÓN/COERCIÓN (es decir, tomar o intentar tomar de otro (dinero o propiedad) mediante amenaza de fuerza, expresa o implícita)

● PreK a grado 4		●	●		
● Grados 5 a 12			●	●	●

#16. FALSA ACTIVACIÓN DE UNA ALARMA DE INCENDIO

● PreK a grado 4		●	●	●	●
● Grados 5 a 12		●	●	●	●

#17. PELEANDO

● Agresión física con otro estudiante (es decir, empujar o empujar)	●	●			
● Peleas menores (pueden incluir incidentes que resulten en lesiones menores)	●	●	●		

COMPORTAMIENTOS Y NIVELES DE RESPUESTA INAPROPIADOS Y DISRUPTIVOS

CLAVE: USE EL NIVEL MÁS BAJO INDICADO PRIMERO

Nivel 1. Equipo de Apoyo al Aula y Apoyo al Estudiante: Puede ser apropiado cuando el/la estudiante no tiene incidentes previos y no se han implementado intervenciones	Nivel 2. Administración apropiada: Puede ser apropiado cuando se han implementado apoyos en el aula para abordar el comportamiento, pero el comportamiento ha seguido afectando negativamente el aprendizaje de los/las estudiantes y otros.	Nivel 3. Suspensión a corto plazo: Puede ser apropiado cuando se han implementado intervenciones y apoyos, pero el comportamiento se repite y se intensifica	Nivel 4. Solicitud de suspensión a largo plazo: Puede ser apropiado cuando el comportamiento de el/la estudiante afecta seriamente la seguridad de los demás en la escuela
---	--	--	--

COMPORTAMIENTO INAPROPIADO O	NIVEL	NIVEL	NIVEL	NIVEL	PUEDE SER REFERIDO
------------------------------	-------	-------	-------	-------	--------------------

#18. INCENDIO/INCENDIO PROVOCADO

● Incendio de inicio deliberado; destrucción de la propiedad como resultado de iniciar un incendio			●	●	●
--	--	--	---	---	---

#19. JUEGO

● Requerir el uso de dinero o bienes intercambiables	●	●	●		
--	---	---	---	--	--

#20. MAL COMPORTAMIENTO EN EL PASILLO

● Correr, hacer ruido excesivo o merodear	●	●			
---	---	---	--	--	--

#21. ACOSO BASADO EN RAZA, ETNIA, GÉNERO, ORIENTACIÓN SEXUAL, DISCAPACIDAD O RELIGIÓN (incluido el acoso cibernético contra miembros de la comunidad escolar)

● Acoso menor	●	●			
---------------	---	---	--	--	--

● Acoso grave (es decir, acoso persistente o a largo plazo)		●	●	●	●
---	--	---	---	---	---

#22. CRIMEN DE ODIO

● Un delito penal contra una persona o propiedad motivado en su totalidad o en parte por el sesgo de un delincuente contra una raza, religión, discapacidad, origen étnico u orientación sexual, incluido el discurso de odio		●	●	●	●
---	--	---	---	---	---

#23. INCITAR O PARTICIPAR EN DISTURBIOS

● Causar una gran interrupción en la atmósfera de orden y disciplina en la escuela que es necesaria para un aprendizaje efectivo, fuera de la interrupción general del aula (cafetería, pasillo, biblioteca, parada de autobús, etc.)		●	●	●	●
---	--	---	---	---	---

● Usar un dispositivo de comunicación personal para atraer a otros a iniciar una perturbación		●	●	●	●
---	--	---	---	---	---

COMPORTAMIENTOS Y NIVELES DE RESPUESTA INAPROPIADOS Y DISRUPTIVOS

CLAVE: USE EL NIVEL MÁS BAJO INDICADO PRIMERO

Nivel 1. Equipo de Apoyo al Aula y Apoyo al Estudiante: Puede ser apropiado cuando el/la estudiante no tiene incidentes previos y no se han implementado intervenciones	Nivel 2. Administración apropiada: Puede ser apropiado cuando se han implementado apoyos en el aula para abordar el comportamiento, pero el comportamiento ha seguido afectando negativamente el aprendizaje de los/las estudiantes y otros.	Nivel 3. Suspensión a corto plazo: Puede ser apropiado cuando se han implementado intervenciones y apoyos, pero el comportamiento se repite y se intensifica	Nivel 4. Solicitud de suspensión a largo plazo: Puede ser apropiado cuando el comportamiento de el/la estudiante afecta seriamente la seguridad de los demás en la escuela		
COMPORTAMIENTO INAPROPIADO O PERTURBADOR	NIVEL 1	NIVEL 2	NIVEL 3	NIVEL 4	PUEDE SER REFERIDO A LA POLICÍA/AGENCIA COMUNITARIA
#24. INHALANTES					
● Bajo la influencia: el personal médico debe ser notificado de inmediato si se descubre que un/a estudiante está bajo la influencia o usando un inhalante.		●	●	●	●
● Usar o poseer		●	●	●	●
● Distribución o venta				●	●
#25. CONTACTO FÍSICO CON EL PERSONAL DE LA ESCUELA / ADULTO QUE NO ES BPS (Incluidos los visitantes de la escuela, los socios de la comunidad, antes o después de la escuela proveedores)					
● Contacto físico incidental no intencional con el personal de la escuela	●	●			
● Ataque contra el personal de la escuela; atacar físicamente a un/a empleado/a de las Escuelas Públicas de Buffalo u otro adulto, incluyendo golpear a un miembro del personal que está interviniendo en una pelea u otra actividad perturbadora			●	●	●
#26. DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS PORTÁTILES					
● Uso de teléfonos celulares, PDAs, iPods, dispositivos de juegos electrónicos en momentos no autorizados. En la primera infracción, los/las estudiantes silenciados solo recibirán una advertencia. Solo después de la primera infracción puede el estudiante estar sujeto a respuestas de Nivel 1. En la segunda infracción, debe ocurrir una notificación a los padres. El liderazgo escolar puede implementar prácticas que fomenten la seguridad en la escuela: crear sistemas para recolectar teléfonos celulares de los/las estudiantes al ingresar a las escuelas y luego devolverlos a los/las estudiantes al final del día escolar.	●	●			
● Uso de dispositivos electrónicos para los cuales se determine que dicho uso conduce o causa directamente daño físico o emocional a otra persona		●	●	●	●

COMPORTAMIENTOS Y NIVELES DE RESPUESTA INAPROPIADOS Y DISRUPTIVOS

CLAVE: USE EL NIVEL MÁS BAJO INDICADO PRIMERO

Nivel 1. Equipo de Apoyo al Aula y Apoyo al Estudiante: Puede ser apropiado cuando el/la estudiante no tiene incidentes previos y no se han implementado intervenciones	Nivel 2. Administración apropiada: Puede ser apropiado cuando se han implementado apoyos en el aula para abordar el comportamiento, pero el comportamiento ha seguido afectando negativamente el aprendizaje de los/las estudiantes y otros.	Nivel 3. Suspensión a corto plazo: Puede ser apropiado cuando se han implementado intervenciones y apoyos, pero el comportamiento se repite y se intensifica	Nivel 4. Solicitud de suspensión a largo plazo: Puede ser apropiado cuando el comportamiento de el/la estudiante afecta seriamente la seguridad de los demás en la escuela		
COMPORTAMIENTO INAPROPIADO O PERTURBADOR	NIVEL 1	NIVEL 2	NIVEL 3	NIVEL 4	PUEDE SER REFERIDO A LA POLICÍA/AGENCIA COMUNITARIA
#27. DAÑOS DE PROPIEDAD, INCLUYENDO GRAFFITI					
● Daños menores o accidentales (menos de \$50)	●	●			
● Daños a la propiedad de otra persona o escuela		●	●	●	●
#28. USO DE EQUIPO ESCOLAR SIN PERMISO					
● Uso de computadoras, máquina de fax, teléfonos, etc.	●	●			
#29. LESIÓN CORPORAL GRAVE					
● Causar un riesgo sustancial de muerte o causar desfiguración permanente o grave, pérdida de la función de cualquier parte del cuerpo o deterioro de la función de cualquier parte del cuerpo			●	●	●
#30. ASALTO U OFENSA SEXUAL					
● Acto sexual forzado: se requiere que el personal de la escuela se comunique con la policía de Buffalo de inmediato para cualquier agresión sexual				●	●
#31. INFRACCIÓN DE BASE SEXUAL					
● Acoso sexual (es decir, insinuaciones sexuales no deseadas, solicitudes de favores sexuales; otra conducta verbal, escrita o física inapropiada de naturaleza sexual)		●	●	●	●
● Actividad sexual o mala conducta sexual (es decir, exposición indecente, participación en actividad sexual, etc.) (PreK a gr 4)	●	●	●	●	●
● Actividad sexual o mala conducta sexual (gr 5 a 12)		●	●	●	●
#32. TARDANZA					
● Retraso persistente o excesivo en la clase o la escuela	●	●			
#33. VIOLACIÓN DE LA POLÍTICA DE USO ACEPTABLE DE TECNOLOGÍA					
● Consulte la página 9 de estas <i>Normas para obtener</i> más detalles.	●	●			
#34. AMENAZA CONTRA EL PERSONAL DE LA ESCUELA (gestos físicos, amenazas escritas o amenazas verbales)					
● PreK a grado 4	●	●	●	●	●
● Grados 5 a 12		●	●	●	●

COMPORTAMIENTOS Y NIVELES DE RESPUESTA INAPROPIADOS Y DISRUPTIVOS

CLAVE: USE EL NIVEL MÁS BAJO INDICADO PRIMERO

Nivel 1. Equipo de Apoyo al Aula y Apoyo al Estudiante: Puede ser apropiado cuando el/la estudiante no tiene incidentes previos y no se han implementado intervenciones	Nivel 2. Administración apropiada: Puede ser apropiado cuando se han implementado apoyos en el aula para abordar el comportamiento, pero el comportamiento ha seguido afectando negativamente el aprendizaje de los/las estudiantes y otros.	Nivel 3. Suspensión a corto plazo: Puede ser apropiado cuando se han implementado intervenciones y apoyos, pero el comportamiento se repite y se intensifica	Nivel 4. Solicitud de suspensión a largo plazo: Puede ser apropiado cuando el comportamiento de el/la estudiante afecta seriamente la seguridad de los demás en la escuela		
COMPORTAMIENTO INAPROPIADO O PERTURBADOR	NIVEL 1	NIVEL 2	NIVEL 3	NIVEL 4	PUEDE SER REFERIDO A LA POLICÍA/AGENCIA COMUNITARIA
#35. ROBO					
● Menos de \$500		●	●		
● Más de \$ 500 (se recomienda que la policía no sea contactada para estudiantes en PreK o Kindergarten)			●	●	●
#36. POSESIÓN O CONSUMO DE TABACO					
● Se solicita al personal de la escuela que refiera a los/las estudiantes a la consejería apropiada sobre abuso de sustancias	●	●			
#37. ALLANAMIENTO					
● Estar en la propiedad de la escuela sin permiso, incluso mientras está suspendido o expulsado; incluye romper y entrar		●	●	●	●
#38. VENTA O DISTRIBUCIÓN NO AUTORIZADA (es decir, venta o distribución no autorizada o no aprobada de bienes no incluidos de otra manera en este código)					
● Artículos con poco valor monetario (menos de \$ 50)	●	●			
● Artículos con un valor monetario significativo		●	●		
#39. Amenaza verbal o física para el estudiante					
● Lenguaje o gestos amenazantes o agresivos dirigidos hacia otro/a estudiante	●	●	●		

COMPORTAMIENTOS Y NIVELES DE RESPUESTA INAPROPIADOS Y DISRUPTIVOS

CLAVE: USE EL NIVEL MÁS BAJO INDICADO PRIMERO

Nivel 1. Equipo de Apoyo al Aula y Apoyo al Estudiante: Puede ser apropiado cuando el/la estudiante no tiene incidentes previos y no se han implementado intervenciones	Nivel 2. Administración apropiada: Puede ser apropiado cuando se han implementado apoyos en el aula para abordar el comportamiento, pero el comportamiento ha seguido afectando negativamente el aprendizaje de los/las estudiantes y otros.	Nivel 3. Suspensión a corto plazo: Puede ser apropiado cuando se han implementado intervenciones y apoyos, pero el comportamiento se repite y se intensifica	Nivel 4. Solicitud de suspensión a largo plazo: Puede ser apropiado cuando el comportamiento de ¹⁹ el/la estudiante afecta seriamente la seguridad de los demás en la escuela
--	---	---	---

COMPORTAMIENTO INAPROPIADO O PERTURBADOR	NIVEL 1	NIVEL 2	NIVEL 3	NIVEL 4	PUEDA SER REFERIDO A LA POLICÍA/AGENCIA COMUNITARIA
---	----------------	----------------	----------------	----------------	--

#40. Armas, armas de fuego y explosivos

<ul style="list-style-type: none"> ● Explosivos (posesión, venta, distribución, detonación o amenaza de detonación de cualquier material o dispositivo incendiario o explosivo, incluidos petardos, bombas de humo. Bengalas o cualquier sustancia combustible o explosiva o combinación de sustancias o artículos, que no sea un arma de fuego) 			●	●	<ul style="list-style-type: none"> ● <p style="text-align: center;">DEBE ser referido a la policía</p>
<ul style="list-style-type: none"> ● Armas de fuego (posesión de un arma de fuego como se define en 18 USC 921 del código federal, es decir, pistolas, rifles, escopetas y bombas) 				●	<ul style="list-style-type: none"> ● <p style="text-align: center;">DEBE ser referido a la policía</p>
<ul style="list-style-type: none"> ● Otras armas (posesión de cualquier arma, de cualquier tipo, cargada o descargada, operable o inoperable, incluido cualquier objeto que se parezca a un arma, que no sea un arma de fuego, es decir, pistolas bb, pistolas de perdigones, pistolas de agua, etc.) 			●	●	<ul style="list-style-type: none"> ●
<ul style="list-style-type: none"> ● Otras armas (posesión de cualquier implemento que pueda causar daños corporales, otra arma de fuego u otra arma). La expulsión por no menos de un año calendario es obligatoria por la ley estatal por violación de armas de fuego, pero puede ser modificada caso por caso por las Escuelas Públicas de Buffalo 			●	●	<ul style="list-style-type: none"> ● <p style="text-align: center;">DEBE ser referido a la policía</p>
<ul style="list-style-type: none"> ● Explosivos (posesión, venta, distribución, detonación o amenaza de detonación de cualquier material o dispositivo incendiario o explosivo, incluidos petardos, bombas de humo. Bengalas o cualquier sustancia combustible o explosiva o combinación de sustancias o artículos, que no sea un arma de fuego) 			●	●	<ul style="list-style-type: none"> ● <p style="text-align: center;">DEBE ser referido a la policía</p>

Si un/a estudiante o cuidador/a necesita asistencia o servicios más allá de la escuela, las siguientes oficinas pueden ser útiles:

Por favor llame a la escuela de su hijo/a para organizar la instrucción alternativa

Instrucción Alternativa de Distrito (Preguntas Generales)	816-3133
Apoyos de asistencia	816-3593
Orientación y consejería	816-3702
Licencia Médica Instrucción en el Hogar	816-3133
Oficina de educación en el hogar	816-3106
Programa de Educación para Personas sin Hogar	816-3717
Programa de Jóvenes En Riesgo Desatendidos y Delincuentes	816-3172
Personal de Alumnos/Audiencias de Suspensión	816-3547
Colocación /Registro de Estudiantes	816-3717
Operador de centralita de las escuelas públicas de Buffalo	816-3500
Educación multilingüe	816-3577
Oficina de Defensa de los Padres	816-4678
Oficina de Participación de padres y familias	816-3170
Seguridad	816-3707
Educación Especial	816-3060
(Incluyendo: Preescolar, Colocación de Estudiantes y Servicios para Padres)	
Oficina del superintendente	816-3575

****Si su hijo/a está participando en la Instrucción Alternativa, usted debe llamar a su escuela para sus tareas****

2022-2023

Miembros de la Junta de Educación

Sr. Louis Petrucci

Presidente

Miembro del Distrito de Parques

Dra. Ann Rivera

Vicepresidente de Asuntos Ejecutivos

Miembro de la Junta En General

Dra. Kathy Evans-Brown

Vicepresidente de Logros Estudiantiles

Miembro del Distrito Este

Sr. Terrance Heard

Presidente de Apoyo Educativo

Miembro de la Junta En General

Sra. Paulette Woods

Presidente de Finanzas y Operaciones

Miembro del Distrito Central

2022-2023

Miembros de la Junta de Educación

Sra. Sharon Belton-Cottman
Miembro del Distrito de Ferry

Sra. Hope Jay
Miembro de la Junta del Distrito Norte

Sra. Jennifer Mecozzi
Miembro de la Junta del Distrito Oeste

Sr. Lawrence Scott
Miembro de la Junta En General

Señorita Jasmine Cameron
Miembro de la Junta Estudiantil/
Representante Estudiantil

Escuelas Públicas de Buffalo

Tonja M. Williams, Ed.D.
Superintendente de las Escuelas Públicas de Buffalo

Sharon E. Brown, Ed.D.
Superintendente Asistente de Servicios de Apoyo Estudiantil

Cerro Orniece
Superintendente Asistente de Servicios de Apoyo Estudiantil

www.buffaloschools.org

La Junta de Educación no discrimina por motivos de edad, credo, discapacidad, estado civil, origen nacional, raza, color, género u orientación sexual en sus programas, servicios y actividades educativas.

Las consultas relacionadas con esta política de no discriminación pueden dirigirse a Tami Hollie-McGee, Jefa de Recursos Humanos, 720 City Hall, Buffalo, NY 14202 o llamando al 716-816-3500.



www.buffaloschools.org